PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena de Indias D. T. y C, 27 de marzo de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5545429 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DEICY BRAVO JOJOA

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5545429** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** y **DEICY BRAVO JOJOA**, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de materiales de formación para las diferentes especialidades de los programas de formación de SENA Emprender Rural (SER) del centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar. Lote 2. agroindustria; lote 4. turismo; lote 7. fotovoltaica; lote 8. artesanías", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5545429
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE

	FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. LOTE 2. AGROINDUSTRIA; LOTE4. TURISMO; LOTE 7. FOTOVOLTAICA; LOTE 8. ARTESANIAS
CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	59.706.955
VALOR INICIAL	$186.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PLAZO INICIAL	30 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4223 del 13 de MARZO de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	270823 del 15 de NOVIEMBRE de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/11/2023
FECHA DE INICIO	17/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2023
OTROSÍ No. 1	NA
OTROSÍ No. 2	NA
VALOR TOTAL PAGADO	$186.000.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5545429, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	si	Ninguna
2	El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	si	Ninguna
3	El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.	si	Ninguna
4	Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la circular No. 182 de 2021, expedida por el SENA.	si	Ninguna
5	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	si	Ninguna

6	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	si	Ninguna
7	El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	si	Ninguna
8	Realizar entrega de una precotización a precios de mercado, del listado de elementos y servicios relacionados por el Centro de Formación, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.	si	Ninguna
9	Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	si	Ninguna
10	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	si	Ninguna
11	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los	si	Ninguna

	pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
12	Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.	si	Ninguna
13	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	si	Ninguna
14	Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.	si	Ninguna
15	El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.	si	Ninguna
16	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia	si	Ninguna

	Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.		
17	Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	si	Ninguna
18	Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	si	Ninguna
19	El oferente deberá garantizar la dotación y uso de EPP “elementos de protección personal” para todos los trabajadores que estén involucrados en la entrega y suministro de los bienes solicitados en el contrato dentro de las instalaciones del SENA.	si	Ninguna
20	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad y/o elementos de protección personal según la necesidad y sistemas de protección contra caídas (para el caso que aplique, trabajadores de alturas).	si	Ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	435 47 994000055426
CERTIFICADO	435 47 994000055426
FECHA EXPEDICIÓN	15/11/2023
FECHA APROBACIÓN	17/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	15/11/2023	30/06/2024	$18.600.000
Salarios y prestaciones sociales	15/11/2023	31/12/2026	$18.600.000
Calidad del servicio	15/11/2023	30/04/2024	$18.600.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	435 74 994000013782
CERTIFICADO	435 74 994000013782
FECHA EXPEDICIÓN	15/11/2023
FECHA APROBACIÓN	17/11/2023

AMPARO	**VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)**	**VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)**	**VALOR**
Responsabilidad Civil extracontractual	15/11/2023	17/11/2023	$ 232,000,000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 01 de diciembre de 2023, la contadora, LUCIA ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ, identificada con C.C. No 34529759 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 104903-T, certifica que la Señora DEICY BRAVO JOJOA identificada con C.C No. 59.706.955 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 15 de noviembre de 2023, desde el 17 de noviembre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
Se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los términos establecidos.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 01 de abril de 2024, CLAUDIA GAZABON ROMERO expidió el certificado de desembolsos del contrato No. **CO1.PCCNTR.5545429,** que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
36706424	2024/02/21	$89.218.603,30
36706524	2024/02/21	$13.074.984,70
75928124	2024/03/20	$15.291.235,29
75928324	2024/03/20	$2.905.334,71
75928524	2024/03/20	$55.019.994,99
75928624	2024/03/20	$10.453.799,01

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$186.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$185.963.952
VALOR EJECUTADO	$185.963.952
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N. A
SALDO POR REINTEGRAR	N. A
SALDO POR LIBERAR	$36.048

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.5545429**.

b) Liberar a favor del SENA la suma de treinta y seis mil cuarenta y ocho pesos m/cte. ($36.048).

Cordialmente,

MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES

Coordinadora Programas Especiales

Elaboró: BERTHA MARÍA CÉSPEDES

Revisó: MONICA LEONOR GUTIERREZ

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcgazabon	CLAUDIA INES GAZABON ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-910410	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-01-9:42 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-013-910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR	**Número de Compromiso:**	270823	**Valor Total:**	186.000.000,00	**Saldo por pagar:**	36.048,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	59706955	**Tercero:**		DEICY BRAVO JOJOA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5545429	**Fecha:**		15/11/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VIATICOS FORMACION: Participar en la formación RUTA DE FORMACIÓN- COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR – 13410017 V1, en Bogotá						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-03	4624	89.218.603,30	0,00	9024	89.218.603,30	36706424	2024-02-21	89.218.603,30	2.854.995,00	86.363.608,30	86811268609	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	CRE - 3892, CRE - 3850.	13-01-01-DT	PAGO FACTURAS No CRE - 3892, CRE - 3850.CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.LOTE 2. AGROINDUSTRIA; LOTE4. TURISMO; LOTE 7. FOTOVOLTAICA; LOTE 8. ARTESANIAS RAD-13-9-2023-014677 ,13-9-2023-014388.
2024-02-03	4724	13.074.984,70	13.074.984,70	9124	13.074.984,70	36706524	2024-02-21	13.074.984,70	1.961.248,00	11.113.736,70	86811268609	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	CRE - 3892, CRE - 3850.	13-01-01-DT	PAGO FACTURAS No CRE - 3892, CRE - 3850.CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.LOTE 2. AGROINDUSTRIA; LOTE4. TURISMO; LOTE 7. FOTOVOLTAICA; LOTE 8. ARTESANIAS RAD-13-9-2023-014677 ,13-9-2023-014388.

2024-03-06	19524	15.291.235,29	0,00	58924	15.291.235,29	75928124	2024-03-20	15.291.235,29	489.320,00	14.801.915,29	86811268609	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	CRE-3836	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA No CRE-3836-SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.LOTE 2. AGROINDUSTRIA; LOTE4. TURISMO; LOTE 7. FOTOVOLTAICA; LOTE 8. ARTESANIAS RAD-13-9-2023-014345
2024-03-06	19924	2.905.334,71	2.905.334,71	59124	2.905.334,71	75928324	2024-03-20	2.905.334,71	435.800,00	2.469.534,71	86811268609	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	CRE-3836	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA No CRE-3836-SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.LOTE 2. AGROINDUSTRIA; LOTE4. TURISMO; LOTE 7. FOTOVOLTAICA; LOTE 8. ARTESANIAS RAD-13-9-2023-014345
2024-03-07	21524	55.019.994,99	0,00	60724	55.019.994,99	75928524	2024-03-20	55.019.994,99	1.760.640,00	53.259.354,99	86811268609	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	3842,3872,3835	13-01-01-DT	PAGO FACTURAS No 3842,3872,3835. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.LOTE 2. AGROINDUSTRIA; LOTE4. TURISMO; LOTE 7. FOTOVOLTAICA; LOTE 8. ARTESANIAS RAD-13-9-2023-014340 , 13-9-2023-014666, 13-9-2023-014461.
2024-03-07	21824	10.453.799,01	10.453.799,01	60824	10.453.799,01	75928624	2024-03-20	10.453.799,01	1.568.070,00	8.885.729,01	86811268609	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	3842,3872,3835	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURAS No 3842,3872,3835. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.LOTE 2. AGROINDUSTRIA; LOTE4. TURISMO; LOTE 7. FOTOVOLTAICA; LOTE 8. ARTESANIAS RAD-13-9-2023-014340 , 13-9-2023-014666, 13-9-2023-014461.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas